

### MEMORANDO

**Para:** CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ  
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD  
**De:** OFICINA DE CONTROL INTERNO  
**Asunto:** INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cordial saludo, Respetado Doctor Restrepo:

La Oficina de Control Interno (OCI), en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017 y la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 emanada por la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” en su artículo 3, señala:

*Artículo 3: “El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable...”*

Mencionado lo anterior y como conclusión, se llevó a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia para la vigencia 2023, se obtuvo una calificación de **4,97** ubicándolo en un rango de calificación cualitativa “EFICIENTE” correspondiente al cumplimiento de **31,81** puntos, sobre 32 verificados dentro del proceso contable, representado en un 99% de ejecución; no obstante, durante el ejercicio de evaluación se identificaron oportunidades de mejora que deberán ser atendidas por el proceso evaluado.

Cordialmente,



**KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**  
**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO**

c.c.e.: RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO-DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL  
REINALDO RUIZ SOLORZANO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL



SANDRA PATRICIA PINILLA MARTINEZ-DIRECCION DE GESTION HUMANA  
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA-DIRECCION FINANCIERA  
Anexos: 1

Elaboró: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Revisó: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFICINA DE CONTROL INTERNO |  
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFICINA DE CONTROL INTERNO



Bogotá, D.C. 22 de febrero de 2024

Doctora  
**VIVIANA BARBERENA NISIMBLAT**  
Veedora Distrital  
VEEDURIA DISTRITAL  
Avenida el Dorado No 69-76  
Ciudad

**Asunto:** Informe de Control Interno Contable de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, vigencia 2023

Respetada Doctora Barberena:

Dando cumplimiento a los lineamientos emitidos en la circular Externa SHD-000007 del 19 de Febrero de 2024, la oficina de control interno – OCI, de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, procede a remitir el informe correspondiente de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2023.

Cordialmente,



**CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Anexos: Informe de Evaluación al sistema de Control Interno Contable vigencia 2023  
Copia: No aplica  
Proyectó: Angie Patarroyo- Contratista Oficina de Control Interno  
Revisó: Karol Andrea Parraga Hache- Jefe Oficina de Control Interno  
Aprobó: Karol Andrea Parraga Hache- Jefe Oficina de Control Interno  
Archivado en: Oficina de Control Interno/ Informes



# INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2023

---

Febrero de 2024

Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y JUSTICIA



## Tabla de contenido

1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	METODOLOGIA.....	3
4.	MARCO DE REFERENCIA .....	4
5.	VALORACION CUANTITATIVA.....	5
5.1	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.....	5
5.2	RESULTADOS EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE .....	6
6	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE .....	7
7	POLÍTICAS CONTABLES .....	7
8	POLÍTICAS DE OPERACIÓN .....	9
9	ETAPA DE RECONOCIMIENTO.....	15
10.1	IDENTIFICACIÓN.....	16
10.2	CLASIFICACIÓN .....	17
10.3	REGISTRO.....	18
11	MEDICIÓN INICIAL .....	21
12	MEDICIÓN POSTERIOR.....	22
13	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS .....	25
14	RENDICIÓN DE CUENTAS .....	28
15	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE.....	30
16	VALORACIÓN CUALITATIVA .....	33
15.1	FORTALEZAS.....	33
15.2	DEBILIDADES.....	33
15.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE .....	34
15.4	RECOMENDACIONES .....	34
17	CONCLUSIONES .....	35

## 1. OBJETIVO

Evaluar el grado de existencia y efectividad del Control Interno Contable en la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia durante la vigencia 2023, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 193 de 2016, anexos y demás normas que lo reglamentan, para la prevención de riesgos asociados a la gestión contable.

## 2. ALCANCE

El presente informe corresponde al período comprendido entre el primero (1) de enero de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

## 3. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno efectuó verificación documental y análisis de manera desagregada, con base en las normas y técnicas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de evaluar la existencia y el grado de efectividad del control interno contable en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, de acuerdo con la siguiente información:

- ❖ Información suministrada bajo radicado 3-2024-3189, en respuesta al requerimiento efectuado a las Direcciones Financiera, Recursos Físicos y Gestión Humana.
- ❖ Consulta de fuentes de información publicadas en los sitios institucionales de la Entidad, Intranet, página web y repositorio de información de Share Point.
- ❖ Procedimiento para la evaluación del Control interno Contable -CIC, anexo de la Resolución 193 de 2016.
- ❖ Desarrollo del cuestionario estructurado por la Contaduría General de la Nación.
- ❖ Verificación de las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; el diseño del proceso contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable; y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- ❖ La información reportada en el CHIP de la Contaduría General de la Nación
- ❖ Asimismo, se recopiló información mediante visitas de campo y reportes del aplicativo SICAPITAL, las cuales soportan las acciones ejecutadas por el proceso contable para la implementación, mantenimiento y mejora del Control Interno Contable de la entidad.

#### 4. MARCO DE REFERENCIA

La evaluación de Control Interno Contable fue realizada de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- ★ Ley 87 de 1993: *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- ★ Resolución 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*.
- ★ Resolución 484 de 2017 *“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”*
- ★ Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de Control interno contable”*
- ★ Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”*
- ★ Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”*
- ★ Carta Circular 119 de 2023 de la CGN *“Información general de la ECP Bogotá D.C para el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable – Vigencia 2022”*
- ★ Guía para el reporte categoría evaluación de Control Interno Contable Versión 2 (diciembre 2022).

## 5. VALORACION CUANTITATIVA

### 5.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Para la evaluación del Control Interno Contable, se aplicó el cuestionario y procedimiento diseñado por la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 y la Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable versión 2 de diciembre de 2022, el cual consta de 105 criterios a evaluar, de los cuales 32 están relacionados con la existencia y 73 con la efectividad.

En este contexto, se evalúa a través de una pregunta la existencia y se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio para evaluar su efectividad.

A continuación, se relacionan las opciones de calificación que se podrán seleccionar para cada una de las preguntas:

- SÍ
- PARCIALMENTE
- NO

Las respuestas seleccionadas tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Respuestas	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef.) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Tabla: 1 Fuente: CGN Guía para el reporte categoría evaluación de Control Interno Contable 2022V-2

Atendiendo la guía de evaluación de Control Interno Contable de la CGN, cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control y el 70% restante se distribuye en las preguntas destinadas a evaluar la efectividad del control.

Una vez finalizado el cuestionario, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad, el porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5, indicando el nivel de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable en la SSCJ. La calificación se interpretará de la siguiente manera:

Rangos de Interpretación de las calificaciones obtenidas

RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Tabla: 2 Fuente: CGN Guía para el reporte categoría evaluación de Control Interno Contable 2022 V-2

5.2 RESULTADOS EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

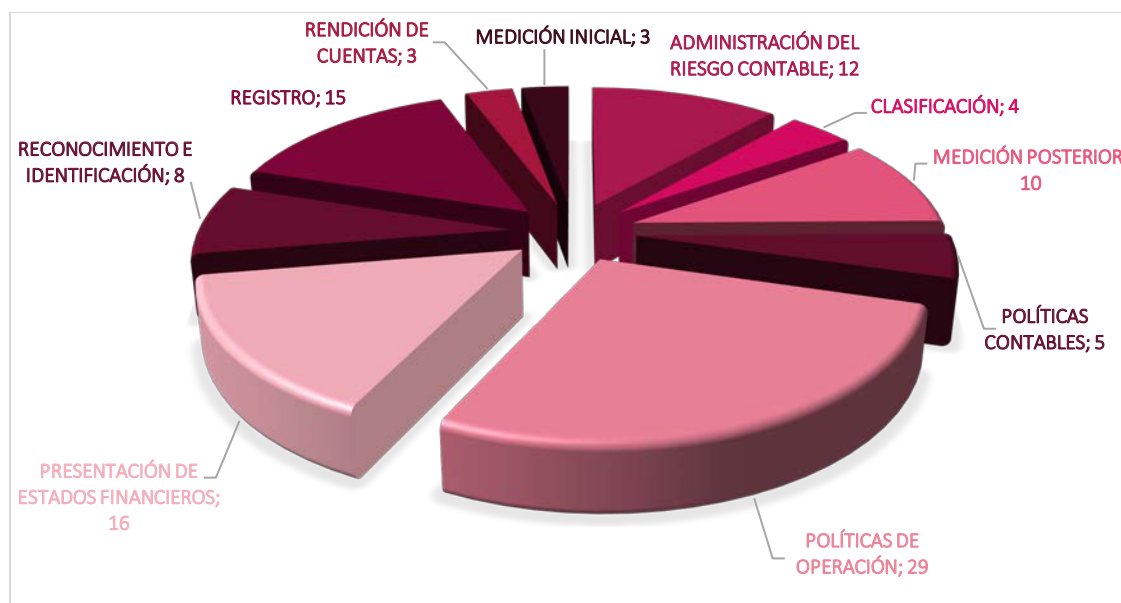
Como resultado de la evaluación realizada al Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2023, la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, obtuvo una calificación de 4,97 ubicándolo en un rango de calificación cualitativa “EFICIENTE” correspondiente al cumplimiento de 31,81 puntos, sobre 32 verificados dentro del proceso contable, representado en un 99% de ejecución.

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		CRITERIOS		
RANGO		Existencia	Efectividad	
Políticas Contables y Políticas de Operación		10	24	
Etapas del Proceso Contable	Etapas	Subetapas		
	Reconocimiento	identificación	3	5
		clasificación	2	2
		Registro	5	10
		Medición	1	2
	Medición Posterior		2	8
Revelación	Presentación de Estados Financieros	4	12	
Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas		1	2	
Gestión de Riesgo Contable		4	8	
<b>Total</b>		<b>32</b>	<b>73</b>	

Tabla: 3 Fuente: Adaptación a la Guía para el reporte categoría evaluación de Control Interno Contable 2022 V-2 CGN

## 6 MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

A continuación, se detallan las actividades asociadas al proceso contable que rige y delimita la regulación aplicable a sus etapas, a partir del marco normativo contable.



Gráfica: 1 Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno Contable 2023

## 7 POLÍTICAS CONTABLES

Son lineamientos que direccionan el proceso contable en procura de lograr una información confiable, relevante y comprensible para la elaboración presentación de los estados financieros.

POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
1 ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidencia que la SSCJ estableció el Manual Operativo de Políticas Contables MA-GF-2 con fecha del 27/10/2021 versión 4, bajo el Marco Normativo contable aplicable a Entidades de Gobierno, con el objetivo de servir como instrumento para asegurar que los hechos económicos estén debidamente vinculadas al proceso contable.

POLÍTICAS CONTABLES		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	<b>Eficiencia</b>	<b>0,18</b>	SI	1	0,18	Se observó que el Manual Operativo de Políticas Contables está disponible en el portal de MIPG; asimismo, se evidenció una socialización realizada el 27 de junio de 2023 entre la Dirección Financiera, Almacén y el grupo de seguros para el reconocimiento y revelación de los hechos asociados al procedimiento a actualizar PD-FC-3 "Reclamación de seguros" Así mismo, se orientó a los funcionarios y contratistas sobre Traslados de los bienes para su correcta individualización.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	<b>Eficiencia</b>	<b>0,18</b>	SI	1	0,18	Las Políticas Contables definidas en la SSCJ, son aplicadas e implementadas en el proceso contable, mediante el reconocimiento y medición de los hechos económicos, a través de los registros contables, así como en la presentación de los EE FF y las notas que los acompañan.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	<b>Eficiencia</b>	<b>0,18</b>	SI	1	0,18	Las políticas contables fueron definidas y versionadas conforme a la naturaleza hechos y operaciones que se generan en la entidad, en tal sentido, el numeral 11.12.2.1 <i>Información a presentar en el Estado de Situación Financiera</i> , indica: <i>La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la SDSCJ y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera.</i>
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	<b>Eficiencia</b>	<b>0,18</b>	SI	1	0,18	En virtud de los lineamientos establecidos en el Manual Operativo de Políticas Contables MA-GF-2 con fecha del 27/10/2021, versión 4, numeral 5.2., se precisa que la información financiera debe cumplir con las características fundamentales de Representación fiel, numeral 5.2.1.2. que indica: <i>La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.</i>

## 8 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Son políticas que facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad, para el control y flujo de la información contable.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La entidad ha diseñado e implementado procedimientos y herramientas de control para la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de hallazgos de auditoría interna y externa, entre los que se encuentran el PD-SM-4 Procedimiento Planes de Mejoramiento interno versión 8 y el PD-SM-5 Planes de Mejoramiento Institucional Contraloría de Bogotá versión 4, los cuales fueron actualizados en la vigencia evaluada.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Durante la vigencia 2023 la OCI realizó jornadas de socialización sobre la herramienta utilizada para el reporte de avance y seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá; así mismo se llevaron a cabo socializaciones sobre los aspectos más relevantes en la actualización del procedimiento Planes de Mejoramiento Institucional Contraloría de Bogotá PD-SM-5- V4, actividades enfocadas en propender en la mejora continua y al fomento de la cultura de autocontrol.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría aprobado en comité CICCI, la Oficina de Control Interno (OCI) efectúa un seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento. Los resultados de este seguimiento son comunicados y publicados en la página web de la entidad. Así mismo, las diferentes dependencias realizan seguimientos periódicos, los cuales son reportados de conformidad con la formulación de las acciones.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Conforme a lo observado en el portal de MIPG, la Dirección Financiera de la entidad ha establecido 21 documentos que facilitan la comprensión del flujo de información sobre los hechos económicos generados en las dependencias involucradas en el proceso contable. Estos documentos, incluyen 1 caracterización del proceso, 2 manuales, 9 instructivos y 9 procedimientos. Asimismo, durante el mes de diciembre se emitieron 10 oficios dirigidos a las áreas involucradas en el proceso contable, de conformidad con la circular de Cierre DDT No.008, en los cuales se solicitó la información requerida para llevar a cabo el cierre contable.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	Según lo observado en el acta con fecha del 14 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la socialización del “Cargue caracterizaciones de proceso portal MIPG” en donde se actualizaron y socializaron 9 procedimientos, en esta reunión participó el personal involucrado en el proceso. Adicionalmente, esta información es divulgada en el portal de MIPG para el conocimiento y consulta de los servidores públicos.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	En el portal de MIPG se encuentran publicados los instructivos, procedimientos y manuales correspondientes al proceso de Gestión Financiera adoptados por la SDSCJ. Igualmente, en el Manual de Políticas Contables MA-GF-2 están identificados los documentos para el adecuado registro y manejo de la información contable.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	Se evidencia que la entidad ha diseñado y adoptado procedimientos, manuales e instructivos para facilitar la aplicación de las políticas contables, los cuales son publicados tanto en el portal de MIPG como en la intranet.
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se ha implementado la política 11.3 Inventarios, en la cual se definen criterios para la aplicación de activos físicos dentro del proceso contable. Esta política se encuentra detallada en el Manual Operativo de Políticas Contables MA-GF-2 versión 4. De igual manera, el proceso de Gestión de Recursos Físicos y Documental cuenta con 4 instructivos que proporcionan lineamientos y procedimientos para la

POLÍTICAS DE OPERACIÓN		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
							identificación y registro individual de cada bien físico.
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Se observó que el Manual Operativo de Políticas Contables y los procedimientos e instructivos se encuentran disponibles en el portal de MIPG., asimismo, se orientó a los funcionarios y contratistas sobre los Traslados de los bienes para su correcta individualización.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	En el marco de la auditoria al proceso de Gestión de Recursos Físicos y Gestión documental comunicado mediante oficio 3-2023-43170, la OCI realizo verificación aleatoria a los bienes físicos, evidenciando que la individualización se realiza mediante el código de placas y el código del serial que se le asigna a cada uno de los bienes que ingresan a la entidad.  Así mismo, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión documental verifica la individualización de los bienes físicos mediante la toma física de inventarios de manera periódica de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PD-GRF-05 Toma Física de Inventarios V.1
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La SDSCJ en su Sistema Integrado de Gestión cuenta con un procedimiento denominado PD-GF-14 Conciliaciones y Reclasificaciones Contables V.3, asimismo en el Manual Operativo de Políticas Contables MA-GF-2 versión 4, numeral 7.2.2 Controles operativos se incluyen directrices y lineamientos frente a las conciliaciones contables.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Se evidencio que este procedimiento fue actualizado y socializado por el personal involucrado en el proceso contable, mediante acta con fecha del 14 de diciembre de 2023. Adicionalmente, esta información es divulgada en el portal de MIPG para el conocimiento y consulta de los servidores públicos.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con las evidencias allegadas, se observa que el área contable realiza conciliaciones mensuales con las demás dependencias, en temas como bienes, cuentas por pagar, anticipos, incapacidades, ingresos, entre otros. Estas conciliaciones se basan en la información contable ingresada en el aplicativo

POLÍTICAS DE OPERACIÓN		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
							proporcionado por la SDSCJ para la gestión de la contabilidad.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidencia el Manual específico de funciones y competencias laborales de la SSCJ, actualizado y aprobado mediante Resolución interna 301 de julio de 2018, el cual contiene las funciones esenciales para los servidores públicos que hacen parte del proceso contable. En cuanto a los contratistas de prestación de servicios, la segregación de actividades y/o obligaciones relacionadas con el proceso contable, se definen en el contrato. Cabe agregar que, en los procedimientos definidos por la entidad, se detallan las áreas y cargos responsables que interfieren en la ejecución del proceso contable
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Desde la Dirección de Talento Humano (DTH) se llevó a cabo una labor conjunta con las dependencias, específicamente con la Dirección de Gestión Financiera, con el objetivo de socializar la metodología y actualizar las funciones. Además, como parte del proceso de reinducción institucional, se realizaron capacitaciones sobre el manual de funciones, deberes y responsabilidades disciplinarias de los servidores públicos, a través de la plataforma Zoom. En cuanto a las obligaciones establecidas en los expedientes contractuales son socializados a través de la firma de aceptación del contrato.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La verificación de esta directriz se lleva a cabo periódica y anualmente por el superior inmediato a través de la evaluación de desempeño establecida en el instructivo <i>I-GH-21 Evaluación y Seguimiento al Desempeño</i> . Respecto a la verificación de las obligaciones de los contratistas, es realizada por los jefes y/o supervisores de los contratos de manera mensual, quienes aprueban el cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista en el proceso contable, mediante el Informe mensual de ejecución contractual

POLÍTICAS DE OPERACIÓN		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La entidad cuenta con el Manual Operativo de Políticas Contables MA-GF-2 versión 4, caracterización del proceso y procedimientos en los cuales se establecen lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera, así mismo se tienen en cuenta los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 356 de 2022, 411 de 2023, Resolución No.DDC-000004 de 2022 de la SDH y demás normatividad reglamentaria en la materia.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Estos lineamientos son comunicados por los entes reguladores, de igual forma durante el año 2023, se llevó a cabo la socialización de la Resolución 340 de diciembre de 2022, emitida por la CGN, así como la capacitación del reporte de información exógena proporcionado por la DIAN. Estas actividades contaron con la participación del equipo de la oficina de contabilidad.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	El cumplimiento de estas directrices se refleja en la publicación de datos en la página web de la entidad, los informes presentados para la cuenta anual del ejercicio a través del aplicativo SIVICOF a la Contraloría de Bogotá, los reportes transmitidos a la Dirección de Contabilidad consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y la información disponible en la página de Bogotá Consolida, entre otros medios.
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En el Manual Operativo de Políticas Contables MA-GF-2, se establecen lineamientos frente al cierre integral de la información señalado en el numeral 7.2.1.3 Actividades de Cierre al final del periodo contable, además como parte de las actividades realizadas por el proceso contable, durante la vigencia 2023 se emitieron 10 oficios a cada una de las áreas de la entidad requiriendo la información necesaria para llevar a cabo un cierre integral de la información contable con corte al 31 de diciembre.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Los manuales y procedimientos son publicados en la unidad de MIPG para consulta permanente. En cuanto a los oficios fueron enviados a las áreas involucradas en el proceso contable a través del aplicativo de correspondencia

POLÍTICAS DE OPERACIÓN		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
							SIGA con el objetivo de informar oportunamente sobre el proceso contable.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Bajo la coordinación de la Dirección Financiera se establecen directrices y se llevan a cabo mesas de trabajo con las áreas de la SDSCJ. Teniendo en cuenta que la información requerida es insumo fundamental para la generación de la información contable y financiera, así como para la elaboración de los Estados Financieros y las notas correspondientes al cierre del ejercicio fiscal. En este sentido, durante el periodo evaluado las áreas cumplieron con los requerimientos y cronogramas establecidos
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidencia la adopción de procedimientos tales como; PD-GRF-05 Toma Física de Inventarios, MA-GF-2 Manual Operativo de Políticas Contables inventarios, PD-GF-14 Conciliaciones y Reclasificaciones Contables, entre otros formatos y políticas diseñados para la administración y control periódico de inventarios y cruces de información.
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Se consulto el procedimiento de PD-GRF-05 Toma Física de Inventarios, y PD-GF-14 Conciliaciones y Reclasificaciones Contables, publicados en la unidad de MIPG, evidenciando que estos fueron actualizados durante la vigencia 2023, por el personal involucrado en el proceso de Gestión de Recursos Físicos. Adicionalmente, se evidenció acta con fecha del 14 de diciembre de 2023 en la cual se llevó a cabo la socialización de estos, como parte del proceso de actualización documental del SGC.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La entidad asegura su cumplimiento a través de los cruces de información realizados periódicamente, para lo cual se lleva a cabo la toma física de inventarios, conciliaciones de operaciones recíprocas, conciliaciones de cuentas por pagar, conciliaciones de nómina, entre otros.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En cumplimiento de las disposiciones de la Res. No.DDC-000003 de 2018 de la CGN, por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital, la SSCJ en su Sistema Integrado de Gestión cuenta con el MA-GF-2 Manual Operativo de Políticas Contables (Política de Operación para la Sostenibilidad Contable) cuyo objetivo es adelantar las gestiones administrativas necesarias para la depuración de las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, informes y reportes contables. Para ello cuenta con la participación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado bajo la Res. 107 de 2017 y modificado con la Res. 234 de 2017, de manera que se proporcione información real, confiable, actual y transparente.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	A través del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y el Comité de Cartera de la SSCJ en las sesiones llevadas a cabo durante la vigencia 2023, el cual está conformado por los directivos que intervienen en el proceso contable.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	Mediante las diferentes instancias como el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, llevado a cabo el 27 de noviembre de 2023, en el cual se verifican las partidas que requieren de depuración y que han presentado dificultades en el reconocimiento y conciliación contable.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	La depuración y seguimiento de cuentas se lleva a cabo de forma periódica, a su vez es presentado en las sesiones tanto del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable como del Comité de Cartera. (actas del 14-09-2023 y 30-11-2023)

## 9 ETAPA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, el reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis y reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones.

## 10. 1 IDENTIFICACIÓN

Actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos y transacciones que afectan la estructura financiera, con el fin de que sean incorporadas al proceso contable. La etapa de reconocimiento e identificación se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE							
RECONOCIMIENTO							
IDENTIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES	
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Conforme a lo observado en el portal de MIPG, la Dirección Financiera de la entidad cuenta con la caracterización del proceso y demás mecanismos de información como políticas, procedimientos, instructivos, manuales, formatos, entre otros, diseñados para facilitar la circularización de la información relacionada con los hechos económicos generados en las dependencias involucradas en el proceso contable. Adicionalmente, durante el periodo evaluado se emitieron comunicados dirigidos a las áreas involucradas en el proceso contable, de conformidad con la circular de Cierre DDT No.008.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La identificación de proveedores de información se encuentra detallada en la caracterización del proceso de C-GF-01 Gestión Financiera versión 6 que se publica en la unidad de MIPG.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La entidad tiene identificado los receptores de información en la caracterización del proceso C-GF-01 Gestión Financiera versión 6 que se publica en la unidad de MIPG.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los bienes, derechos y obligaciones de la SSCJ, como las cuentas por cobrar por concepto de multas, propiedades, planta y equipo, inventario de elementos de consumo, proveedores y acreedores, son identificados de manera individual. Esta identificación se lleva a cabo utilizando la información contenida en el Sistema LIMAY, así como en los aplicativos utilizados para gestionar los auxiliares de Pagos (OPGET), Nómina (SIAP), Almacén e Inventarios (SAI/SAE), Multas CNSCC (LICO) y Cobro persuasivo de multas CNSCC (COPE).
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Las cuentas por cobrar y por pagar se miden de forma individualizada, tomando en cuenta cada hecho económico generado y conforme a la parametrización definida en el aplicativo contable.

IDENTIFICACIÓN		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Es factible proceder con la baja en cuentas, dado que la entidad cumple con la individualización adecuada de los derechos y obligaciones. En tal sentido, se observó acta de reunión del 03/04/2023 en la cual se concluyó eliminar y reclasificar el movimiento de la cuenta contable 480826, de conformidad con la estructura y actualización al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecidos bajo Resolución 340 de 2022.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La SSCJ para la identificación de los hechos económicos aplica los lineamientos, procedimientos y demás directrices del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, por la Resolución 533 de 2015 de la CGN, y demás normas que lo modifiquen.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Eficiencia	0,70	SI	1	0,70	Se tiene en cuenta el MA-GF 2 Manual Operativo de Políticas Contables numeral 5.4 Reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros, asimismo, mediante la revisión de una muestra de comprobantes se evidenció que se aplican los criterios establecidos en las normas para el reconocimiento de los hechos económicos.

## 10.2 CLASIFICACIÓN

En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica, según el marco normativo aplicable.

CLASIFICACIÓN		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En el marco de la resolución No. 340 del 23 de diciembre de 2022, artículo 3 expedida por la Contaduría General de La Nación, se realizaron actualizaciones que implicaron la eliminación de unas subcuentas del Catálogo General de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Además, se solicitó la creación de la cuenta 48, en el marco de la Circular Externa No. 029 del 28 de diciembre de 2023

CLASIFICACIÓN		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
							"Procedimiento para el registro contable de Derechos, Obligaciones Contingentes y Embargos Judiciales".
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Eficiencia	0,70	SI	1	0,70	Durante la vigencia 2023, la entidad llevó a cabo la revisión, actualización y parametrización del Catálogo General de Cuentas en el sistema LIMAY, siguiendo las directrices proporcionadas por la Contaduría General de la Nación. Se evidenció que se actualizó el Plan de Cuentas en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 340 de 2022, como se detalla en el acta de reunión del 03/04/2023.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los hechos económicos son registrados individualmente de acuerdo con la naturaleza de la operación y el tercero, mediante el aplicativo contable dispuesto para tal fin. LIMAY, así como en los aplicativos utilizados para gestionar los auxiliares de Pagos (OPGET), Nómina (SIAP), Almacén e Inventarios (SAI/SAE), Multas CNSCC (LICO) y Cobro persuasivo de multas CNSCC (COPE).
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Eficiencia	0,70	SI	1	0,70	Según lo observado en los libros auxiliares, los hechos económicos se clasifican teniendo en cuenta la naturaleza de la cuenta y otros criterios establecidos en el Marco Normativo Contable, el Manual Operativo de Políticas Contables, entre otros lineamientos, lo cual es reflejado en los Estados Financieros emitidos de manera periódica.

### 10.3 REGISTRO

Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos, previo a la verificación del Catálogo General de Cuentas.

REGISTRO		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La contabilización de los hechos económicos es realizada en el aplicativo SICAPITAL siguiendo un orden cronológico de acuerdo con su ocurrencia y radicación. Esta práctica se refleja en los comprobantes de ingreso y traslados, siendo coherente con el consecutivo asignado por el aplicativo contable.

REGISTRO		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Eficiencia	0,35	SI	1g	0,35	Se realizan verificaciones, reportes y conciliaciones periódicas de los registros contables consignados en el sistema SICAPITAL, el cual está configurado para generar comprobantes de forma consecutiva y cronológica.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos, mediante la revisión periódica de los registros contables consignados en el aplicativo contable los cuales son generados de manera secuencial y cronológica.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soportes idóneos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los hechos económicos que se contabilizan en el sistema SICAPITAL, se encuentran respaldados de acuerdo con la naturaleza de cada transacción, con documentos de respaldo como facturas, contratos, actos administrativos, entre otros.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Previo a la acusación, se valida que los registros contables cuenten con los documentos que los respalden el hecho económico. Asimismo, mediante la revisión de una muestra de comprobantes de ingreso, se evidenció que están respaldados en medio digital con los respectivos documentos que originaron el registro contable.

REGISTRO		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	Frente a la conservación y custodia de los documentos soporte de los hechos económicos de la entidad, es importante destacar que toda la información contable está sistematizada en el aplicativo SI-CAPITAL, en los diferentes módulos. Aunado a lo anterior, la Dirección Financiera cuenta con una carpeta en SharePoint en donde se almacenan los libros oficiales, estados financieros auxiliares, comprobantes, soportes, conciliaciones, entre otros documentos. A través de la Dirección de TIC, se garantiza la custodia y disponibilidad de esta información.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los hechos económicos que se registran en la entidad están respaldados por un comprobante contable, el cual está estructurado y parametrizado en los módulos del sistema SICAPITAL. Este comprobante es asignado según el tipo de transacción a registrar.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	los comprobantes que se generan en el sistema contable guardan un orden cronológico de acuerdo con el orden en que ocurren los hechos económicos dentro de la entidad y según la fecha de elaboración y registro.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	Los comprobantes de contabilidad se generan y se enumeran de forma consecutiva en el aplicativo, siguiendo el registro y la parametrización del sistema contable.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los libros de contabilidad están respaldados por los comprobantes de contabilidad que se registran en el aplicativo usado por la entidad, los cuales soportan los hechos económicos reconocidos durante el periodo evaluado.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Los comprobantes contables son el suministro para la información de los libros, de tal manera que las cifras obtenidas en los informes sean homogéneas.

REGISTRO		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	Se realizan conciliaciones periódicas para garantizar que la información de los libros de contabilidad coincida de manera precisa con la registrada en los comprobantes de contabilidad, asegurando la consistencia de los datos entre ambos registros.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se realizan conciliaciones entre contabilidad y las áreas generadoras de información; asimismo la entidad cuenta con el sistema contable LIMAY, el cual permite realizar verificaciones a través de los reportes y libros diarios, lo que permite un mayor control e identificación de partidas.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con las evidencias allegadas, se observa que el área contable realiza conciliaciones mensuales con las demás dependencias, en temas como bienes, cuentas por pagar, anticipos, incapacidades, ingresos, entre otros. Estas conciliaciones se basan en la información contable ingresada en el aplicativo proporcionado por la SSCJ para la gestión de la contabilidad
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	Se evidenció que los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos corresponden al reportado en el último informe trimestral transmitido a la Dirección Distrital de Contabilidad.

## 11 MEDICIÓN INICIAL

Es la sub-etapa en la que se asigna un valor monetario y se efectúan los asientos en los libros contables a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros.

MEDICIÓN		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos aplicados por la entidad están alineados con los parámetros establecidos en el Marco Normativo Contable para entidades de Gobierno, según lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, así como en el Manual Operativo de Políticas Contables MA-GF-2 versión 4.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	El personal que participa en el proceso contable cuenta con acceso y conocimiento del Manual Operativo de Políticas Contables (MA-GF 2), el cual está publicado en la unidad de MIPG y proporciona los lineamientos y criterios para la medición bajo el marco normativo aplicable.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	Los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos son medidos siguiendo los criterios establecidos en el Manual Operativo de Políticas Contables (MA-GF 2), así como las directrices dadas por la Contaduría General de la Nación, a través del Marco Normativo Contable.

## 12 MEDICIÓN POSTERIOR

Esta etapa incluye la evaluación y registro de los ajustes conforme al marco normativo aplicable.

MEDICIÓN POSTERIOR		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En el marco de la auditoría del proceso de Gestión de Emergencias, conforme al oficio 3-2023-45820, la OCI realizó un muestreo de los elementos del inventario del sistema de videovigilancia para verificar el cálculo de la depreciación mensual, acumulada y en libros, encontrando consistencia en la depreciación registrada para los 35 elementos de la muestra, conforme a lo definido en el Manual Operativo de Políticas Contables.

MEDICIÓN POSTERIOR		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	Se evidenció que la SSCJ utiliza el método de depreciación lineal, el cual se aplica desde que el bien está disponible para su uso, según lo establecido en el numeral 11.4.3 del Manual Operativo de Políticas Contables en cuanto a las vidas útiles. Aunado a lo anterior, el aplicativo contable es parametrizado para correr dicho proceso.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Existencia	0,23	SI	1	0,23	Durante la vigencia 2023, la DRFYGD realizó la revisión de la vida útil de los bienes al servicio de la SSCJ (Propiedades, planta y equipo y Activos Intangibles). Esto se realizó a través de los memorandos 3-2023-26423 y 3-2023-26422. Además, se solicitó la emisión de un concepto técnico para aquellos activos cuya vida útil estaba agotada o próxima a vencer en el momento de la revisión. Paralelamente, mediante el informe "Estimación de vidas útiles - bienes en uso", la evaluadora de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental proporcionó la estimación de la vida útil de los elementos asignados al C4.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Existencia	0,23	SI	1	0,23	En las notas a los Estados financieros la entidad determino hacer una Evaluación de la existencia de indicios de deterioro y dependiendo del resultado realizar el cálculo del deterioro para que este sea reconocido contablemente de acuerdo con los numerales 20.2 (Indicios de deterioro del valor de los activos), 20.3 (Reconocimiento y medición del deterioro del valor) y 20.4 (Medición del valor del servicio recuperable).
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	A través del Manual Operativo de Políticas Contables, se definen y establecen los criterios de medición posterior para las cuentas por cobrar, inventarios, PPE, activos intangibles, otros activos, cuentas por pagar y provisiones, activos y pasivos contingentes de conformidad con los lineamientos establecidos en el Marco Normativo Contable para entidades de gobierno

MEDICIÓN POSTERIOR		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Eficiencia	0,14	SI	1	0,14	El Marco Normativo Contable aplicado a las Entidades de Gobierno ha servido como base fundamental para establecer el Manual Operativo de Políticas Contables, al interior de la entidad. En estas políticas se han definido los criterios de medición de acuerdo con las directrices establecidas en la materia.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Existencia	0,14	SI	1	0,14	En el Manual Operativo de Políticas Contables, se han definido los criterios de medición posterior aplicables a las cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, planta y equipo (PPE), activos intangibles, otros activos, cuentas por pagar y provisiones, activos y pasivos contingentes, los cuales son objeto de actualización posterior.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,14	SI	1	0,14	De acuerdo con el nuevo marco normativo aplicable, el equipo de la Dirección financiera verifica que la medición posterior se realice de manera adecuada, en tal sentido, la SSCJ realiza una medición trimestral de las provisiones por procesos judiciales, teniendo en cuenta las variaciones de la información registrada en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. (SIPROJ).
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Existencia	0,14	SI	1	0,14	La actualización de los hechos económicos se lleva a cabo de manera oportuna de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual Operativo de Políticas Contables. Se realizan registros periódicos y se verifica que la información se ingrese en el sistema contable dentro de los plazos establecidos, lo que permite mantener actualizada la información financiera de la entidad.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Existencia	0,14	SI	1	0,14	La entidad se basa en juicios profesionales tanto del órgano rector en materia contable pública, la CGN, como de profesionales al interior de la SSCJ competentes en la materia, para determinar estimaciones, vida útil de la PPE, deterioro de bienes muebles e inmuebles entre otros. De acuerdo con los lineamientos

MEDICIÓN POSTERIOR		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
							establecidos en el Manual Operativo de Políticas Contables, así como se detalla en la Nota 3 de los Estados Financieros.

### 13 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los Estados Financieros son elaborados atendiendo las directrices del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, por la Resolución 533 de 2015 de la CGN, y demás normas que lo modifiquen. Durante la vigencia evaluada, se observó que los Estados Financieros fueron publicados en la página web de la entidad, de manera oportuna en cumplimiento a la Resolución 356 de 2022
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Eficiencia	0,18	SI	1	0,18	Se evidencia que la entidad elaboro el Manual Operativo de Políticas Contables (MA-GF-2) y el procedimiento PD-GD-15 Estados Financieros en los cuales se establecen lineamientos para la elaboración publicación de los Estados Financieros, de acuerdo con las directrices de la CGN y el Marco Normativo Contable para la preparación y presentación de información financiera.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Existencia	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	Se evidencia que los Estados Financieros se publican trimestralmente de conformidad con lo señalado en el numeral 6 del artículo 1° de la Resolución 356 de 2022, sin embargo, los procedimientos, manuales y demás lineamientos de la entidad, establecen una periodicidad mensual para su divulgación. Por lo tanto, no se está cumpliendo plenamente con la frecuencia especificada en las políticas Contables de la SSCJ.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Existencia	0,18	SI	1	0,18	Se observa que la información contable es verificada por la alta dirección y A través de las sesiones llevadas a cabo en los Comités Técnicos de sostenibilidad Contabilidad y de cartera, en los cuales se toman decisiones frente a la depuración de las cuentas por cobrar, entre otros. En tal sentido, durante la vigencia 2023 se aprobó la depuración por concepto de incapacidades, mediante la Resolución interna 00628 del 28 de diciembre de 2023
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Existencia	0,18	SI	1	0,18	La entidad elaboró el juego completo de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, que incluyen el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los estados financieros.
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a los saldos contenidos en los libros de contabilidad, los cuales se basan de los hechos económicos registrados en el aplicativo contable LIMAY - SICAPITAL
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Eficiencia	0,70	SI	1	0,70	Como mecanismos de control la Dirección Financiera realiza seguimiento y verificación de saldos por unidad ejecutora, a través de cruces de información y conciliaciones como se establece en el Manual Operativo Contable, con el fin de garantizar la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros de la SSCJ.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Frente a este numeral, la Dirección Distrital de Contabilidad calcula los indicadores financieros que, en opinión de la Contaduría General de la Nación, permiten profundizar el conocimiento de la situación financiera y de resultados del nivel territorial. Los cuales se encuentran en el documento que presenta los Estados Financieros consolidados y certificados de Bogotá D.C. con sus respectivas Notas (Carta Circular N°119 de febrero de 2023)
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La Dirección Distrital de Contabilidad elabora los indicadores para analizar la información financiera de los Estados Financieros Consolidados de Bogotá D.C., en su calidad de ente territorial, según lo establecido en la (Carta Circular N°119 de febrero de 2023).
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La Dirección Distrital de Contabilidad realiza la verificación a través del aplicativo Bogotá Consolida, el cual cuenta con una herramienta de validación de la información reportada por cada ente contable que conforma los Estados Financieros Consolidados de Bogotá D.C. (Carta Circular N°119 de febrero de 2023).
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	De acuerdo con la verificación en la página web de la entidad, se evidencia que la información financiera refleja las cifras, el contenido e ilustraciones adecuado, adicionalmente se acompaña de las notas explicativas a los estados financieros para una adecuada comprensión por parte de los usuarios y demás partes interesadas.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Eficiencia	0,14	SI	1	0,14	Las Notas a los estados financieros revelan de manera detallada las partidas de los Estados Financieros, y se elaboran conforme al numeral 11.12.5 <i>Notas a los Estados Financieros</i> del Manual Operativo de Políticas Contables y demás normas establecidas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Eficiencia	0,14	SI	1	0,14	Las Notas a los estados financieros proporcionan información detallada de los hechos económicos transcurridos durante el periodo evaluado, de manera cualitativa y cuantitativa, atendiendo los lineamientos del numeral <b>11.12.5 Notas a los Estados Financieros</b> del Manual Operativo de Políticas Contables
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Eficiencia	0,14	SI	1	0,14	Las notas revelan las cifras contenidas en los Estados Financieros de forma detallada y las variaciones presentadas respecto del periodo anterior, en los rubros como: cuentas por cobrar, inventarios, propiedades planta y equipo, activos intangibles, beneficios a los empleados, ingresos, entre otros.
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Eficiencia	0,14	SI	1	0,14	Las Notas proporcionan información sobre la aplicación de metodologías y juicios profesionales en la preparación de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Eficiencia	0,14	SI	1	0,14	Los funcionarios asignados de la Dirección Financiera revisan el contenido de las Notas a los Estados Financieros de modo que sean coherentes con la información cuantitativa y que cumplan con las disposiciones y especificaciones que indica el Manual Operativo Contable en cuanto a la información que la SSCJ debe revelar en cumplimiento de la normatividad tanto de la CGN como de la DDC. Asimismo, se cuenta con la certificación trimestral emitida por el representante legal y el contador (a), en la cual se declara que las cifras reflejan en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, y los cambios en el patrimonio.

## 14 RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas tiene fundamento legal y establece que todas las entidades y organismos de la administración pública deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.

RENDICIÓN DE CUENTAS						
RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
28 ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En la rendición de cuentas se presenta información financiera relacionada con el avance y ejecución presupuestal de inversión, asimismo, la entidad prepara la información financiera con propósitos específicos y de manera transparente como: - Presentación de la información para la rendición de la cuenta anual de SIVICOF. - Publicación de los Estados Financieros en la página web - Reporte de información financiera a través del aplicativo CHIP de Bogotá Consolida

RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
28.1 ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La información que se reporta a los entes de control es verificada previamente y consistente con las cifras contenidas en los EEFF que se emiten y certifican por el Contador (a) y Representante Legal de la entidad. Por otra parte, la Dirección Distrital de Contabilidad, ha realizado una labor de asesoría, en la cual se realiza un proceso de verificación de la información contable reportada, a través de reuniones, mesas de trabajo, resolución de consultas y capacitaciones. Es de precisar que la información contable utilizada en los ejercicios de rendición de cuentas o para atender requerimientos de propósitos específicos a cargo de la SDH, corresponde a las cifras analizadas, verificadas y consolidadas por la Dirección Distrital de Contabilidad. (Carta Circular N°119 de febrero de 2023).

RENDICIÓN DE CUENTAS		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Las explicaciones son reveladas en las notas a los Estados Financieros para proporcionar información a los usuarios. Estas notas fueron publicadas en la página web de la entidad, en la gruta: <a href="https://scj.gov.co/es/transparencia/plan-eacion-presupuesto-ingresos/informes-financieros">https://scj.gov.co/es/transparencia/plan-eacion-presupuesto-ingresos/informes-financieros</a> .

## 15 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE

Las entidades deberán realizar un estudio cuyo resultado se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva.

La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE							
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	La entidad cuenta con varios mecanismos para identificar y monitorear los riesgos de índole contable, entre los cuales se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Política de Administración de Riesgos (PO-FI-02)</li> <li>• La Guía de Administración de Riesgos (G-FI-04)</li> <li>• La Matriz General de Riesgos por Proceso (F-FI-1382)</li> <li>• La Matriz General de Riesgos de Corrupción (F-FI-1384)</li> </ul>
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Eficiencia	0,70	SI	1	0,70	Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos a través de: La unidad de MIPG en la cual se publican los documentos adoptados por la entidad como lo son la Política de Administración de Riesgos y la Guía de Administración de Riesgos. Asimismo, en la página web se publican los resultados del seguimiento periódico realizado por la OCI a la Matriz General de Riesgos por Proceso y la Matriz General de Riesgos de Corrupción, los cuales son comunicados mediante el aplicativo SIGA.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE							
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES	
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos de índole contable, mediante la Matriz General de Riesgos por Proceso, proporcionando una calificación de moderado para dos riesgos y bajo para un riesgo.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Eficiencia	0,18	SI	1	0,18	La OAP y la OCI llevan a cabo un monitoreo y seguimiento permanente de los riesgos y controles formulados, a través de los respectivos soportes de ejecución, asegurando un tratamiento adecuado a los riesgos identificados en la gestión financiera.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Existencia	0,18	SI	1	0,18	Se observa el acta del 23 de junio de 2023, en la cual se lleva a cabo la revisión del "Informe de seguimiento a controles asociados a los riesgos estratégicos, por procesos y la gestión de oportunidades Institucionales de la SDSCJ correspondiente al primer trimestre de 2023", emitido por la Oficina de Control Interno mediante radicado 20231300177923. Además, se realiza la formulación, valoración y proyección del riesgo N° 3.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES	
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Eficiencia	0,18	SI	1	0,18	Se han establecido controles para mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo en la Matriz General de Riesgos por Proceso y la Matriz General de Riesgos de Corrupción, que se publican en la página web de la entidad, asimismo, estos riesgos y controles son monitoreados periódicamente por las distintas líneas de defensa.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Existencia	0,18	SI	1	0,18	La autoevaluación para determinar la eficacia de los controles se llevó a cabo de manera cuatrimestral para los riesgos de corrupción y trimestral para los riesgos por proceso. Estas autoevaluaciones están a cargo de la primera y segunda línea de defensa en la entidad y son publicados en la página web de la entidad

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE		TIPO	Puntaje Máximo	Calificación	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se observa que los funcionarios involucrados en el proceso contable cuentan con la formación académica y poseen las habilidades, competencias y experiencia necesaria para llevar a cabo las actividades y funciones de manera efectiva.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Eficiencia	0,70	SI	1	0,70	El proceso contable cuenta con un equipo humano conformado por profesionales y técnicos de contabilidad y disciplinas afines, que poseen el perfil y experiencia requerido para identificar los hechos económicos propios de la entidad. Aunado a lo anterior, durante el año 2023 se capacitaron en aspectos contables, relacionados con la conciliación de operaciones recíprocas, revelaciones y aspectos generales para el cierre de la vigencia, proporcionadas por la Dirección Distrital de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación, lo que garantiza que el personal esté actualizado en las últimas normativas prácticas contables.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	Se observa que en el Plan Institucional de Capacitación 2023, se contemplaron capacitaciones de formación sobre Power BI avanzado, Herramientas ofimáticas, Office 365 y se abordaron temas en alianzas con otras entidades en Reportes de Información Exógena, sin embargo, no se identificaron programas en materia contable, financieras y/o tributaria.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Desde la Dirección de Gestión Humana se realiza seguimiento a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, a través de la medición de indicadores de eficiencia y eficacia. Paralelamente, la Oficina de Control Interno efectúa verificación y seguimiento trimestral a la ejecución y cumplimiento de los indicadores correspondientes al PIC, emitiendo comunicaciones internas a las áreas responsables.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	Durante la vigencia 2023, se identificó que la Dirección de Gestión Humana evaluó el impacto de las capacitaciones a través del indicador "Nivel adquirido de conocimiento en las capacitaciones"
<b>TOTAL</b>			<b>32,00</b>			<b>31,81</b>	

## 16 VALORACIÓN CUALITATIVA

### 15.1 FORTALEZAS

- ✓ La entidad de acuerdo con su naturaleza y el marco regulatorio aplicado durante la vigencia evaluada acogió las directrices emitidas por la Dirección Distrital de Hacienda, a partir de las cuales definió las políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- ✓ Se destaca la consistencia y oportunidad en la información contable reportada a los diferentes usuarios de la información, de acuerdo con las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación y demás organismos de control y vigilancia.
- ✓ La entidad dispone de herramientas para el seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos, realizando un monitoreo continuo al seguimiento de las acciones de mejora implementadas.
- ✓ Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados en la contabilidad, lo que facilita la posibilidad de realizar su baja de manera independiente.
- ✓ Los hechos económicos están soportados con registros y comprobantes contables generados cronológicamente y cuentan con los documentos correspondientes para su identificación y reconocimiento e identificación de manera individualizada.
- ✓ Durante la vigencia 2023, se llevaron a cabo las sesiones de los Comités de Sostenibilidad Contable y Cartera con el fin de lograr la depuración de cuentas y/o partidas de los Estados Financieros.
- ✓ El proceso contable cuenta con un equipo de profesionales idóneo para llevar a cabo las actividades relacionadas en materia contable.

### 15.2 DEBILIDADES

- Se identificaron debilidades en la actualización de los procedimientos, políticas, directrices, guías y lineamientos establecidos para la divulgación de los Estados Financieros, lo que resulta en un cumplimiento parcial de la actividad.
- Se encontraron debilidades respecto al Plan Institucional de Capacitación, dado que no se contemplaron temas en materia contable, financiera, presupuestal y/o tributaria, que permita fortalecer las competencias y actualización continua del personal involucrado en el proceso contable.
- No se evidencia la publicación de la certificación que respalde los Estados Financieros con corte al 30 de septiembre.

### 15.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- En el marco de la política de administración de riesgos establecida en la entidad, se identificaron, valoraron y formularon nuevos riesgos de índole contable, sobre los que se soporta la ejecución de controles necesarios para mitigar su ocurrencia.
- Se observa un aumento en la calificación cuantitativa respecto al período anterior, pasando de 4,94 a 4,97, este avance se atribuye al trabajo realizado por el equipo de contabilidad y al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por esta oficina.

### 15.4 RECOMENDACIONES

- ✓ Verificar y actualizar los procedimientos relacionados con el proceso contable, asegurando que estén alineados con la normativa vigente para la publicación de los Estados Financieros, con el fin de garantizar la precisión y transparencia de la información que se publica. Adicionalmente, establecer directrices claras con el fin de facilitar el flujo de información sobre los hechos económicos generados en todas las dependencias. Estos lineamientos deben definir claramente los términos y plazos para la presentación de la información, con el objetivo de garantizar una comunicación eficiente y oportuna en el proceso contable.
- ✓ Incorporar en el Plan Institucional de Capacitación PIC capacitaciones orientadas a fortalecer el conocimiento en temas relacionados con la gestión del riesgo contable, tributario y normas de contabilidad e información financiera, así como verificar que estas capacitaciones que se desarrollen apunten al mejoramiento de las competencias.
- ✓ Se sugiere revisar y, de ser necesario, actualizar el Manual Operativo de Políticas Contables del 27 de octubre de 2021, de acuerdo con las directrices y modificaciones establecidas en la Resolución SDH-537 de 2022 *“Por medio de la cual se adopta la segunda versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.”*, garantizando que las políticas contables de la entidad estén alineadas con las últimas regulaciones en la materia.
- ✓ Dada la identificación de diferencias en el marco de la auditoría al proceso de Gestión de Recursos Físicos y Gestión Documental comunicado mediante oficio 3-2023-43170, en lo referente al documento de *“Inventarios de bienes con corte al 12-09-2023”* y lo constatado de manera física en los diferentes elementos validados en cada sede, se recomienda fortalecer los controles, de manera que permitan establecer las coincidencias y diferencias entre la información registrada y los bienes físicos, frente a marca, serial, modelo, referencia, entre otros, con el propósito de garantizar una gestión más efectiva y precisa de los activos de la entidad.
- ✓ Sensibilizar y capacitar de manera continua al personal involucrado en el proceso contable en temas de gestión del riesgo contable, políticas de operación, políticas, contables y demás normas en materia contable, financiera y presupuestal.
- ✓ Continuar con las socializaciones a las dependencias generadoras de información en el proceso contable, acerca de las directrices, procedimientos, actualizaciones y/o contenido de las Políticas Contables, para la identificación, reconocimiento y medición de los hechos económicos de la entidad.

- ✓ Publicar la certificación que respalda la precisión y la fiabilidad de los Estados Financieros presentados con corte al 30 de septiembre.

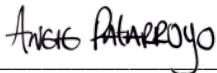
## 17 CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación efectuada al Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2023, se identificó que la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia aplicó lo estipulado en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación obteniendo un puntaje de 4,97, en una escala de valoración de 1 a 5.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad se ubica en un grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable “EFICIENTE”; no obstante, durante el ejercicio de evaluación se identificaron oportunidades de mejora que deberán ser atendidas por el proceso evaluado.

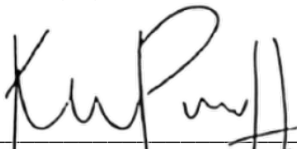
Cordialmente,

Elaboró



Angie Patarroyo  
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó



Karol Andrea Farraga Hache  
Jefe Oficina de Control Interno